



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-31660847-GDEBA-DDDPPMIYSPGP -Renuncia Temp TAVERA ADROGUE

VISTO el EX-2022-31660847-GDEBA-DDDPPMIYSPGP mediante el cual tramita la renuncia presentada por el agente Martín TAVERA ADROGUE al cargo de Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, perteneciente al Departamento Obras por Contrato de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 obra nota de la renuncia presentada por el citado agente, a partir del 20 de septiembre de 2022;

Que en orden 4 toma conocimiento el Director Ejecutivo;

Que mediante RESOC-2022-368-GDEBA-MJGM, se designó a Martín TAVERA ADROGUE dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado de la Ley N° 10.430, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que en orden 10 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que corresponde retener las credenciales del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) del citado agente y de los familiares a su cargo de corresponder, para su remisión a dicho Organismo conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84 reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Recursos Hídricos, Dirección Ejecutiva, Departamento Obras por Contrato, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 20 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por el agente Martín TAVERA ADROGUE (DNI N° 93.650.809, Clase 1991), al cargo de Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, equiparado a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico de la Ley N° 10.430, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, cuya designación fuera instrumentada por RESOC-2022-368-GDEBA-MJGM, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la citada Ley (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Departamento Control de Asistencia de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, al momento de la notificación del presente acto administrativo, procederá a retener la credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) del agente Martín TAVERA ADROGUE y de los familiares a su cargo en caso de corresponder, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84 reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Informática, a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y al agente involucrado. Cumplido, archivar.

